

Tras nuestro [informe legal](#) sobre la "Implementación Práctica del Decreto Ley Federal No. 26 de 2020 para Sucursales de Empresas Extranjeras" de 22 de abril de 2021, recientemente se ha anunciado la eliminación del requisito de contar con un socio local mayoritario en las sociedades limitadas de EAU ("LLC") a partir del 1 de junio de 2021 (con ciertas excepciones); esto tendrá un impacto directo en la inversión extranjera directa ("FDI") en los EAU. En este informe legal, proporcionamos una explicación general de los cambios que se esperan respecto de las licencias para las LLC en Dubai y Abu Dhabi.

I. Principales cambios

A partir del 1 de junio de 2021, las LLC constituidas o por establecerse en los EAU, ya no requerirán un accionista emiratí en la mayoría de los casos. Esto significa que los inversores extranjeros podrán tener el 100% de propiedad en las LLC a menos que se quieran llevar a cabo ciertas actividades restringidas.

1. Actividades

En principio, la liberalización se aplica a todas las actividades comerciales con la excepción de ciertas actividades de "importancia estratégica" para los EAU. En este sentido, el Decreto Ley Federal No. 26 de 2020 introdujo un comité integrado por representantes de los Departamentos de Desarrollo Económico ("DED") de cada Emirato; este comité decidirá sobre las actividades de importancia estratégica para los EAU, así como los requisitos para la obtención de la licencia para las empresas que participan o quieren llevar a cabo estas actividades.

a) Dubai

Aunque hasta la fecha no se ha publicado una lista con las actividades con importancia estratégica, cierta información extraoficial

del DED de Dubai sugiere que estas actividades serán las vinculadas al: **petróleo y gas, transporte, telecomunicaciones, infraestructuras y atención médica**. Es recomendable verificar la información con el DED en Dubai caso por caso. En cualquier caso, se espera que el DED de Dubai publique una lista de actividades a partir del 1 de junio de 2021.

En el contexto de las actividades restringidas antes mencionadas, se espera además que casi todas las actividades comerciales (*trading*) y de fabricación (*manufacturing*) estén totalmente permitidas para la inversión extranjera en Dubai. Por otro lado, también se espera que las actividades de servicios / profesionales no estén disponibles para un 100% de propiedad extranjera.

b) Abu Dhabi

El DED en Abu Dhabi ha publicado una lista de actividades para las que se permitirá el 100% de propiedad extranjera a partir del 1 de junio de 2021 en adelante.¹

La lista de 26 páginas contiene principalmente actividades industriales y

¹ El DED en Abu Dhabi publicó un anuncio en su página web que también incluye una lista de las

actividades. Se puede acceder al anuncio y a la lista en este [enlace](#).

actividades vinculadas a la fabricación y a servicios. Además, cabe mencionar que se han incluido en la lista determinadas actividades culturales, así como centros de salud.

Sin embargo, a diferencia de Dubai, la lista no incluye actividades comerciales (*trading*). Queda por ver si la lista se modificará posteriormente para incluir otras actividades.

II. Consejos Prácticos

LLC ya constituidas

Los accionistas extranjeros de una LLC que quieran aprovechar la nueva regulación deberían:

- a) revisar si se permite el 100% de propiedad extranjera para la actividad en la licencia de la sociedad;
- b) considerar si la participación del socio emiratí es una ventaja para el plan de negocio;
- c) revisar los contratos con el socio local, en particular sobre las cláusulas de rescisión; y

- d) negociar la adquisición de las acciones del socio Emiratí.

Una vez que una LLC ha verificado todos los puntos anteriores, el socio extranjero debería adquirir las acciones de la LLC que pertenecen al socio emiratí y registrar la nueva estructura corporativa con el DED en Dubai.

Establecimiento de nuevas LLC

Según las condiciones mencionadas anteriormente, los inversores extranjeros que quieran establecer una nueva LLC en Dubai no van a necesitar un socio emiratí. Además, también van a poder establecer una LLC individualmente; una LLC con una sola persona física como accionista.

En caso de no estar seguro de si las actividades que pretende llevar a cabo le darían derecho a cambiar su estructura corporativa o si necesita ayuda al respecto, póngase en contacto con su abogado de confianza en SCHLÜTER GRAF o envíe un correo electrónico a dubai@schlueter-graf.com. Estaremos encantados de ayudarle.

Aunque SCHLÜTER GRAF Legal Consultants hace todo lo posible para proporcionar información correcta y actualizada en nuestros boletines y sesiones informativas, no podemos responsabilizarnos por la exactitud de la información proporcionada. La información contenida en este briefing no pretende reemplazar una consulta personal con un abogado cualificado. Por lo tanto, se rechazarán las reclamaciones sobre los daños causados por el uso o uso indebido de cualquier información proporcionada, incluida la información incompleta o incorrecta, a menos que esta desinformación sea deliberada o gravemente negligente.

SCHLÜTER GRAF Legal Consultants

One by Omnyat, Office P501, Business Bay, P.O. Box 29337
Dubai / United Arab Emirates

Tel: +971 / 4 / 431 3060

Fax: +971 / 4 / 431 3050

Andrés Ring, Partner (andres.ring@schlueter-graf.com)

Albert Jové, Head of Spanish Desk (jove@schlueter-graf.com)